JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/U 134

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, PARA EL PERÍODO 01/01/2019 A 01/01/2020 Y, ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 26 FEB 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **3°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado"; **4°)** el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica", específicamente su párrafo quinto; **5°)** el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo"; **6°)** el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882"; **7°)** el Decreto N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a persona que indica"; **8°)** la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indican"; **9°)** la Resolución Exenta N° 015/0162, de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba convenio de desempeño de alta dirección pública de don Andrés Ricardo Carvajal Rath, Director del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **10°)** el Instructivo Presidencial N° 001, de 2013, "Segundo instructivo presidencial para el adecuado funcionamiento del Sistema de alta dirección pública"; **11°)** el Memorándum N° 015/44, de 2020, de la Encargada del Departamento de Planificación y; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882, en adelante la "Ley" y, el artículo 11° del Decreto N° 172, en adelante el "Decreto", los altos directivos públicos deben suscribir un convenio de desempeño dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la fecha de su nombramiento o prórroga.

2°) Que, el citado artículo de la Ley y el artículo 13° del Decreto disponen que, el convenio de desempeño durará tres años o hasta la fecha en que el alto directivo público cese en funciones.

3°) Que, el artículo sexagésimo tercero de la Ley y el artículo 24° del Decreto señalan que, el alto directivo público debe informar a su jefe superior de servicio, a lo menos una vez al año, del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos comprometidos en su convenio de desempeño, así como de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados.

4°) Que, conforme las atribuciones conferidas en el artículo sexagésimo tercero de la ley y, el artículo 26° del Decreto, corresponderá al jefe de servicio determinar el grado de cumplimiento de los convenios de desempeño de los altos directivos públicos de su dependencia.

5°) Que, el Instructivo Presidencial N° 001 indica que el jefe de servicio deberá realizar una evaluación de seguimiento del estado de avance y cumplimiento de las metas comprometidas en los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
1
FISCALÍA

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos y, su proyección de cumplimiento anual.

6°) Que, en el mes de enero de 2019 inicia su labor en la institución el alto directivo público, don Andrés Ricardo Carvajal Rath, en el cargo de Director del Departamento de Recursos Financieros, suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.

7°) Que, respecto del directivo precedentemente individualizado, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (01/01/2019 a 01/01/2020).

RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de don Andrés Ricardo Carvajal Rath, Director del Departamento de Recursos Financieros, para el período comprendido desde el 01/01/2019 hasta el 01/01/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas por el propio alto directivo y la jefatura superior de este Servicio y, cuyo texto es el siguiente:

19/2/2020 Documento

SERVICIO CIVIL
Gobierno de Chile

RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	96,79%
% de Avance Observado	96,79%
Retroalimentación	.

I. Antecedentes Generales

Nombre	ANDRÉS RICARDO CARVAJAL RATH
Cargo	Director/a Departamento Recursos Financieros
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	01-01-2019
Dependencia directa del cargo	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Período de desempeño del cargo	01-01-2019 al 01-01-2022

Fecha de evaluación 1	01-01-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-01-2019 al 01-01-2022

Objetivo 1:Implementar mejoras a los procesos asociados al ciclo de abastecimiento de la institución para optimizar el uso de los recursos y cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador

1.1 Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras a nivel nacional.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras a nivel nacional en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo en el año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Compras a nivel nacional, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 30/04/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

https://pl.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=24636117 1/12

Nota del indicador	
1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar aprobado a más tardar el 30 de abril de 2019. 2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión 31 de diciembre): Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 1.1 PAC (pdf) Plan de trabajao 1.1 PAC (pdf)
Observación: Se cumple con el plan propuesto	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de implementación del Plan de Trabajo para la mejora del proceso de compras.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas en el Plan de Trabajo para la mejora del proceso de compras en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan de Trabajo para la mejora del proceso de compras, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 15/03/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 15 de marzo de 2019. 2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para el primer año de gestión, asimismo, incluye temáticas de trabajo, coordinación y actividades que se deben considerar para acompañar y asesorar a las unidades regionales y unidades requirentes. 4) Una actividad se considerará ejecutada cuando se encuentre finalizada en un 100%. 5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre): Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 1.2 (pdf) Plan de trabajo 1.2 Compras (pdf)
Observación: Se cumple con el plan propuesto	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador
1.3 Porcentaje de implementación del Plan de Trabajo para el reordenamiento y mejora de los espacios de almacenamiento en la bodega de Dirección Nacional
Fórmula de Cálculo
(N° de actividades implementadas en el Plan de Trabajo para el reordenamiento y mejora de los espacios de almacenamiento en la bodega de Dirección Nacional en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación Gobierno de Chile
FISCALÍA

año 1	
Meta	Ponderador
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan de Trabajo para el reordenamiento y mejora de los espacios de almacenamiento en la bodega de Dirección Nacional, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 31/05/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 31 de mayo de 2019. 2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para cada año de gestión. 4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre): Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 1.3 Mejora Bodegas (pdf) Plan de trabajo 1.3 Mejora Bodegas (pdf)
Observación: Se cumple con el plan propuesto	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Objetivo 2:Desarrollar procesos efectivos de soporte que permitan mejorar la gestión y logro de metas de ejecución presupuestaria institucional desde su ámbito de acción.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
2.1 Porcentaje de ejecución del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02 (Subtítulo 22, 29.04, 29.05 y 29.99) asignado al Departamento de Recursos Financieros durante el año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02, Subtítulo 22, 29.04, 29.05 y 29.99 asignado al Departamento de Recursos Financieros, al 31 de diciembre del año t/Monto (M$) total del presupuesto vigente al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
90%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria de Requerimiento de Gastos, Unidad Demandante Departamento de Recursos Financieros del Programa 01 y 02, Subtítulo 22, 29.04, 29.05 y 29.99 desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año t, firmado por la Encargada de la Sección Presupuesto del Departamento de Planificación de Dirección Nacional, durante los 30 días siguientes al cierre contable anual del año t.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de medición, se considerará el presupuesto vigente al 31 de diciembre del año que se esté evaluando. 2) Se entiende por Presupuesto Vigente al 31 de diciembre, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. 3) El periodo de medición de este indicador se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 2.1 Ejecución 22 y 29 (pdf)

Observación: Se cumple con los comprometido	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador	
2.2 Porcentaje de ejecución del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02 (Subtítulo 24.03.170).	
Fórmula de Cálculo	
(Monto (M$) ejecutado del Presupuesto vigente del Programa 01 y 02, Subtítulo 24.03.170 al 31 de diciembre del año t / Monto (M$) total del presupuesto vigente del Programa 01 y 02, Subtítulo 24.03.170 al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
90%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución Presupuestaria de Requerimiento de Gastos del Programa 01 y 02, Subtítulo 24.03.170, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año t, firmado por la Encargada de la Sección Presupuesto del Departamento de Planificación de Dirección Nacional, durante los 30 días siguientes al cierre contable anual del año t	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de medición, se considerará el presupuesto vigente al 31 de diciembre del año que se esté evaluando 2) Se entiendo por Presupuesto Vigente al 31 de diciembre, el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones 3) El periodo de medición de este indicador se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 2.2 Ejecución 24 (pdf)
Observación: Se cumple con los comprometido	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador	
2.3 Porcentaje de pago a Contratistas y Proveedores JUNJI DIRNAC, en un plazo máximo de 30 días corridos.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de pagos efectuados a contratistas y proveedores JUNJI en plazo máximo de 30 días corridos desde la recepción conforme de la factura en el año t / N° de pagos efectuados a contratistas y proveedores JUNJI en el año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
97%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Pago de Facturas Chile Paga. Firmado por el Director de Recursos Financiero, emitido durante el mes siguiente a la medición del indicador.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
1) Para el cálculo del indicador se considerarán como pagados en el plazo máximo, todos aquellos pagos en que los días transcurridos entre la fecha de ingreso de la factura y la fecha de pago sea igual o inferior a 30 días 2) Se excluirán del cálculo las facturas correspondientes a deuda flotante, cuyo pago se realiza con cargo al subtítulo 34 y no son incluidas en	

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
5
FISCALIA

este reporte 3) El periodo de medición de este indicador se efectuará con corte al 31 de diciembre de cada año: Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:87.90%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 2.3 Pago Oportuno (pdf)
Observación: No se logra cumplir con lo propuesto	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	87,90%
Observación: Sin observaciones	

Objetivo 3:Implementar mejoras en el sistema financiero contable institucional que permitan incrementar tanto la calidad como el detalle de la información financiera, para entregar información útil y oportuna para la toma de decisiones estratégicas y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de Actividades implementadas en el Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100	
año 1	
Meta	**Ponderador**
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan de Trabajo para la implementación de las NICSP, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 30/04/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del Indicador	
1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 30 de abril de 2019. 2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para cada año de gestión. 4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre): Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
% de Avance:80%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 3.1 NICSP (pdf) Plan de trabajo 3.1 NICSP (pdf)
Observación: Una actividad no alcanzo a realizarse según plan.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	80,00%
Observación: Sin observaciones	

Nombre del Indicador	
3.2 Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo para la implementación de un Sistema de Monitoreo y Control de las conciliaciones bancarias a nivel nacional.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades implementadas en el Plan de Trabajo del Sistema de monitoreo y control de las conciliaciones bancarias en el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100	
año 1	

Meta	Ponderador
100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Monitoreo y Control de las conciliaciones bancarias a nivel nacional, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 31/05/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 31 de mayo 2019. 2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) El Plan de Trabajo incorpora hitos relevantes para cada año de gestión. 4) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 5) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre) Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 3.2 Conciliaciones Bancarias (pdf) Plan de trabajo 3.2 Conciliaciones Bancarias (pdf)

Observación:
Se cumple con lo programado

Retroalimentación

% de Avance Observado	100,00%

Observación:
Sin observaciones

Objetivo 4:Fortalecer el trabajo en equipo interdepartamental, mejorando la coordinación y comunicación, a través de instancias de intercambio de conocimientos, experiencias y asesorías con el fin de lograr una gestión articulada y facilitadora de los procesos de modernización.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la gestión interdepartamental.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas en el Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la gestión interdepartamental, el año t / N° de actividades programadas en el Plan de Trabajo para el año t)*100

año 1

Meta	Ponderador
100%	10%

Medios de Verificación

1) Plan de Trabajo para el fortalecimiento de la gestión interdepartamental, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 30/04/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

1) El Diseño del Plan de Trabajo deberá estar finalizado a más tardar el 30 de abril de 2019. 2) Las actividades del Plan de Trabajo deberán considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) Se considerará implementada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 4) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre): Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.

% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 4.1 Trabajo Interdepartamental (pdf) Plan de trabajo 4.1 Trabajo Intederdepartamental (pdf)

Observación:
Se cumple con lo propuesto

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Sin observaciones	

Objetivo 5:Promover y fomentar un adecuado clima laboral en el Departamento de Recursos Financieros con el fin de establecer un ambiente de respeto y buen trato que contribuya al óptimo desempeño de los funcionarios de su dependencia.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y el clima laboral del Departamento de Recursos Financieros.	
Fórmula de Cálculo	
(N° de actividades del Plan Anual de Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y el clima laboral del Departamento de Recursos Financieros ejecutadas en el año t / N° de Actividades programadas en el Plan para el año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
100%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Anual de Actividades para fortalecer el trabajo en equipo y el clima laboral del Departamento de Recursos Financieros, elaborado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva a más tardar el 15/04/2019. 2) Informe de Avance del Plan de Trabajo, firmado por el Director del Departamento de Recursos Financieros, emitido durante el mes de enero del año t+1.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del Indicador	
1) El Diseño del Plan de Actividades deberá estar finalizado a más tardar el 15 de abril de 2019. 2) Las actividades del Plan deberán estar claramente definidas y considerar plazos y responsables, considerando además una ponderación porcentual a fin de facilitar el seguimiento y medición. 3) Se considerará ejecutada la actividad cuando se encuentre finalizada en un 100%. 4) El periodo de medición de este indicador considera las actividades implementadas al término de cada año de gestión (31 de diciembre) Año 1 = 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021.	
Información de Avance	
% de Avance:100%	**Medios de Verificación:** Informe Objetivo 5.1 Clima Laboral (pdf) Plan de trabajo 5.1 Clima Laboral (pdf)
Observación: Se cumple con lo propuesto	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: Felicitaciones por este logro	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"**
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC,entre otros).

	3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Si cumplo con lo dispuesto en el ADP como también en los temas donde tengo ingerencia como es el caso de PMG eficiencia energética
Evidencia

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Gestión de Personas: El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.	1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Durante el año 2019 se desarrollaron varias actividades que promueven la participación y reconocimiento de los funcionarios/as
Evidencia

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA

a) Dimensión: Gobernanza b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, asi como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Cumplo con todo los aspectos a considerar dentro de los plazos establecidos. No cuento con sumarios ni sanciones asociadas a la ley de transparencia
Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
EL servicio cumple con todos los puntos indicados.
Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"

Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participacipación ciudadana.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Eso se encuentra alojado en otro departamento de la institución. Sin embargo dentro del departamento se promueve la cultura colaborativa y participativa
Evidencia

a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"**
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Cumple con los establecido en la ley.
Evidencia

a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	**c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"**
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALIA
11

ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	X

Justificación
La institución constantemente revisa el código de ética. Y se sociabiliza con el departamento
Evidencia

a) Dimensión: Integridad b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Evidencia

a) Dimensión: Integridad b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Legalidad: El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas 2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.

	3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, contralores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.

Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

Justificación
Dentro del departamento se promueve el respeto la colaboración y trabajo en equipo, lo que permite respetar la normativa vigente
Evidencia

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
FISCALÍA
13

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

II.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo la Evaluación anual correspondiente al primer período (01/01/2019 a 01/01/2020) del convenio de desempeño suscrito entre directivo don Andrés Ricardo Carvajal Rath, Director del Departamento de Recursos Financieros, y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la Retroalimentación de la misma.

III.- ESTABLÉZCASE como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño para el alto directivo, don Andrés Ricardo Carvajal Rath, el 96,79%.

IV.- INFÓRMESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VAV/PSV/MKA/LEO/VMB
Distribución
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- Departamento de Planificación
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Documentos adjuntos
- Ing.: 407/2020

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA